



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 549**  
(La Ceja del Tambo, 14 de noviembre del 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RELACIONAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA  
MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO  
DE LA CEJA DEL TAMBO**

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la "implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m<sup>3</sup> totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.
- B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, "Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo", con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.
- C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018 "por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable por seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de La Ceja del Tambo".
- D. Que el Decreto No. 169 del 06 de noviembre 2018 "Por medio del cual se reglamenta el programa "Mínimo Vital de Agua Potable" para el Municipio de la Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018", en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de la Ceja E.S.P. con el apoyo y acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio.
- E. Que el P.U. de Bienestar Integral de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.

Página 1 | 3



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)  
☎ NIT 811.009.329-0  
☎ 553 77 88  
🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
✉ [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)



# Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

F. Que el Artículo 7 del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la calificación de los hogares inscritos, expida resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.

G. Que dando cumplimiento al párrafo 1º del Artículo 2º del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 "El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio".

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m3) de agua potable mensuales a partir de la facturación correspondiente al período 08 de 2024, comprendido desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 20 de noviembre de 2024 a los siguientes suscriptores

VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
VERIFICADO CUMPLE	819	33490	Leidy Vanessa Villada Grisales	cedula	1040035881	cl 06 15 25 apto 302	3
VERIFICADO CUMPLE	982	33026	Claudia Patricia Gutierrez Molina	Cedula	1030575000	CL 28 20 91 apto 206	3
VERIFICADO CUMPLE	1042	107925	Maribel Cuadros Buitica	Cedula	39187300	Cr 13 15a 50 apto 301	3
VERIFICADO CUMPLE	949	4816	Gloria Elena Yepes	Cedula	43763830	CR15a 07d 16	3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el mes de noviembre no se presentaron novedades de retiro de usuarios en el Programa de Mínimo Vital de Agua Potable

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Relacionar la cantidad de beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	BENEFICIARIOS	TOTAL
1	2	\$ 42.989,04
2	347	\$ 6.720.619,92
3	1043	\$ 20.577.420,48
<b>TOTAL</b>	<b>1392</b>	<b>\$ 27.341.029,44</b>





La Ceja del Tambo



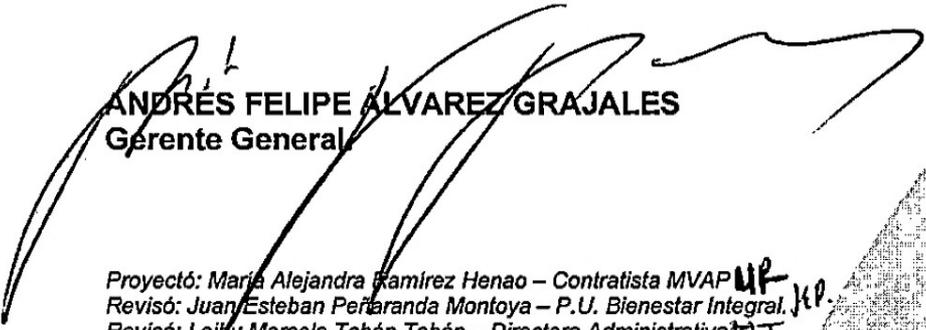
# Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar una copia de la presente resolución a la P.U de las TIC para su respectiva publicación en la página WEB.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

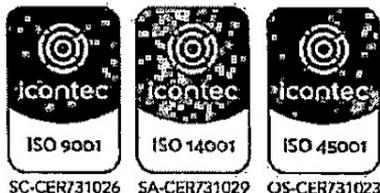
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (14/11/2024).

  
**ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES**  
Gerente General

Proyectó: María Alejandra Ramírez Henao – Contratista MVAP <sup>UP</sup>  
Revisó: Juan Esteban Peñaranda Montoya – P.U. Bienestar Integral. <sup>HP</sup>  
Revisó: Leidy Marcela Tobón Tobón – Directora Administrativa. <sup>MT</sup>  
Revisó: Javier Augusto Ospina Santa-Asesor Jurídico <sup>JACS</sup>  
Aprobó: Andrés Felipe Álvarez Grajales – Gerente General

  
21-11-24



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)  
📠 NIT 811.009.329-0  
☎ 553 77 88  
🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
✉ [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.  
"PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE"  
ACTA Nro. 011-2024**

**FECHA: 14 DE OCTUBRE  
HORA: 10:00 A.M.**

**ASISTENTES:**

Leiby Marcela Tobón Tobón, Directora Administrativa.  
Juan Esteban Peñaranda Montoya, P.U. Bienestar Integral.  
María Alejandra Ramírez Henao – Contratista MVAP.  
Wilfer Alberto Otálvaro Pérez, Secretario de Salud y Protección Social.

**AUSENTES:**

Andrés Felipe Álvarez Grajales, Gerente General.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Saludo.
2. Informe y revisión del programa: Estado actual del Programa.
3. Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
4. Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico
5. Compromisos y plan de acción.
6. Cierre.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. **Saludo:** La reunión comienza con el saludo a la mesa de trabajo. Se realiza la presentación de los participantes: Leiby Marcela Tobón Tobón, Directora Administrativa; Juan Esteban Peñaranda Montoya, P.U. Bienestar Integral; Wilfer Alberto Otálvaro Pérez Secretario de Salud y Protección Social; María Alejandra Ramírez Henao, Contratista MVAP.

2. **Estado Actual del Programa Beneficiarios Actuales:**

**Visitas de Verificación:**

**TOTAL, DE VISITAS REALIZADAS: 321  
USUARIOS NUEVOS: 19  
USUARIOS RETIRADOS: 47  
CUPOS DISPONIBLES EN ESTRATO 3: 27**

Página 1 | 3



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)  
📞 NIT 811.009.329-0  
☎ 553 77 88  
🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

### 3. Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

**PRIMERO:** Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) de agua potable mensuales a partir de la facturación correspondiente al período 08 de 2024, comprendido desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 20 de noviembre de 2024 a los siguientes suscriptores

VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMUR	ESTRATO
VERIFICADO CUMPLE	819	33490	Leidy vanessa villada grisales	cedula	1040035881	cl 06 15 25 apto 302	3
VERIFICADO CUMPLE	982	33026	claudia patricia gutierrez molina	Cedula	1030575000	CL 28 20 91 apto 206	3
VERIFICADO CUMPLE	1042	107925	Manbel Cuadros Buitica	Cedula	39187300	Cr 13 15a 50 apto 301	3
VERIFICADO CUMPLE	949	4816	Gloria Elena Yepes	Cedula	43763830	CR15a 07d 16	3

**SEGUNDO:** Para el mes de noviembre no se presentaron novedades de retiro de usuarios en el Programa de Mínimo Vital de Agua Potable

**TERCERO:** Relacionar la cantidad de beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	BENEFICIARIOS	TOTAL
1	2	\$ 42.989,04
2	347	\$ 6.720.619,92
3	1043	\$ 20.577.420,48
<b>TOTAL</b>	<b>1392</b>	<b>\$ 27.341.029,44</b>

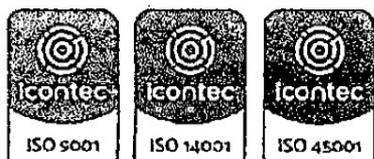
#### Tareas Pendientes

1. Seguimos a la espera de la respuesta de la Secretaría de Salud y Protección Social sobre el estado de la base de datos que nos solicitaron.
2. A la espera de la nueva asignación por parte de la Secretaría de Salud y Protección Social para el acompañamiento de las visitas domiciliarias.

#### Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los catorce días del mes de noviembre de 2024 (14/11/2024).

Página 2 | 3



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)  
 📞 NIT 811.009.329-0  
 📞 553 77 88  
 🌐 www.eppdelaceja.gov.co



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

*Marcela Tobon*  
**LEIBY MARCELA TOBON TOBON**  
Directora Administrativa

*Juan Esteban Penaranda*  
**JUAN ESTEBAN PENARANDA MONTOYA**  
P.U. Bienestar Integral

*Wilfer Alberto Otálvaro Pérez*  
**WILFER ALBERTO OTÁLVARO PÉREZ**  
Secretario de Salud y Protección Social.

*Maria Alejandra Ramirez Henao*  
**MARIA ALEJANDRA RAMÍREZ HENAO**  
Contratista

Anexo. Registro fotográfico, Planilla de asistencia.

